

**DECRETO N° 2.332 .-**

=====

**LA REINA, 27 DE OCTUBRE DE 2014**

**VISTOS:** N° de Orden 1013/82, de fecha 23 de Octubre de 2014, que remite carta de fecha 23 de Octubre de 2014, del Centro de Padres del Jardín Infantil Laurita Vicuña, representado por las señoras Tannya Sepulveda, Tesorera y doña Fernanda Vera, Secretaria, que solicitan autorización para realizar kermesse, con venta de bebidas alcohólicas; el conforme del Administrador Municipal; artículo 19 inciso 3º, de la Ley N° 19.925, Ley de Alcoholes; fotocopia de Contrato de Arrendamiento con el establecimiento; Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma ; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

=====

- 1. AUTORIZASE** al Centro de Padres del Jardín Infantil Laurita Vicuña, representado por doña Tannya Sepulveda, Tesorera y doña Fernanda Vera, Secretaria, para realizar kermesse con venta de bebidas alcohólicas, en el Casino del Complejo Educacional La Reina (enseñanza básica), el 8 de Noviembre de 2014, en horario de 14:00 a 22:00 horas.
2. Los encargados de esta actividad, deberán entregar copia del presente decreto en la 16º Comisaría de Carabineros, como constancia de esta actividad.
3. Los encargados de esta actividad, deberán velar por la corrección del acto, especialmente en lo que se refiere a la Ley de Alcoholes y evitar los ruidos molestos.
4. Se exime del pago de los derechos municipales correspondientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**POR ORDEN DEL ALCALDE**

MUNICIPALIDAD DE LA REINA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**EDUARDO RIVEROS MIRANDA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA REINA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
C.M.E.

MUNICIPALIDAD DE LA REINA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
C.M.E.